



**UNIDOS DEFENDAMOS
NUESTROS SISTEMAS DE
SALUD Y PENSIONES**

MOMENTO DE RECORDAR LA HISTORIA:

La Unión Sindical Obrera impulso la creación del Fondo de Patrimonios Autónomos Pensionales de ECOPETROL, a lo largo de varias negociaciones de pliegos de peticiones. Y es por ello, por lo que se creó y hoy se mantiene nuestro Fondo Pensional con la garantía de pagar las mesadas pensionales hasta el último pensionado cubierto bajo este Fondo.

INFORME REUNIÓN COMITÉ ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO AUTONOMO PENSIONAL "PAP" DE FECHA 9 DE JULIO DE 2.026

El día 9 de julio a las 4 p.m. se realizó de manera virtual, la reunión del Comité de Administración del PAP, a pesar de nuestra insistencia en que dicha reunión se llevará a cabo de manera presencial. Asistieron dos representantes de ECOPETROL (uno se encontraba en vacaciones), dos representantes del Ministerio de Hacienda, los representantes de los trabajadores (principal y suplente) y nosotros como representantes de los pensionados (Pedro Chaparro y Sergio Concha).

El orden del día se dio con los siguientes puntos:

- Confidencialidad de la información revelada en los comités de PAP ECOPETROL.
- Bienvenida a los nuevos representantes del comité de administración del PAP.
- Contexto de mercado 2026.
- Consolidado contable del portafolio a junio 2.026.
- Solicitudes y pendientes.

Presentación de miembros:

Se inicia la reunión realizando la presentación de cada uno de los miembros. En la presentación de los representantes de los pensionados, se expresa nuestra disposición por trabajar teniendo como objetivo central de nuestra presencia en el Comité de Administración: la defensa del Patrimonio Autónomo Pensional de ECOPETROL. Se expresa que somos afiliados a ANDEPETROL y representamos los pensionados en general.

Confidencialidad:

En cuanto a la confidencialidad, tanto los representantes de los trabajadores como los representantes de los pensionados coincidimos y expresamos que es nuestro



**UNIDOS DEFENDAMOS
NUESTROS SISTEMAS DE
SALUD Y PENSIONES**

deber de informar y transmitir a nuestros grupos, datos inherentes al mismo desempeño de los Patrimonios Autónomos, como: Capital, rendimientos, pago de mesadas, calculo actuarial, etc.

Como representantes de los pensionados expresamos la necesidad de que, en los reportes web de ECOPETROL, el dato específico de los rendimientos no se está publicando y que necesitábamos de ese dato. Según lo expresado por ECOPETROL, el dato de los rendimientos hace parte de la confidencialidad, argumentando que las Fiduciarias están compitiendo por las comisiones y los datos de rendimientos se encuentran restringidos. Sin embargo, ante la solicitud de los representantes de los pensionados, revisarán este tema en la confidencialidad. ECOPETROL expresa también que, si para los pensionados es relevante esta información, será objeto de revisión y se informará. El representante de los trabajadores activo respaldo la posición de los pensionados y expreso la total conveniencia en que los grupos de interés estén enterados de los datos de los rendimientos del PAP.

Votaciones PAP:

Se presentaron constancias tanto de los representantes de los trabajadores activos, como de los pensionados, sobre el proceso electoral referente a las comunicaciones deficientes para ejercer el voto, donde la conclusión fue que para próximas elecciones se incluya la posibilidad de contactar también mediante una comunicación formal escrita a los votantes a la dirección de residencia registrada. Los datos suministrados por ECOPETROL del resultado de las votaciones fueron:

Votación Total	
Pensionados	Trabajadores
1.784	361
Votación Pensionados	
Plancha No. 1	Plancha No. 2
1.006	778
56,4%	43,6%
Votación Trabajadores	
Plancha Activos	Votos en blanco
243	118
67,31%	32,69%
Modalidad Votación	
Presencial	Virtual
589	1.556
27,00%	73,00%

Votación presencial		
Ciudad	Pensionados	Trabajadores
Bucaramanga	294	1
Barrancabermeja	98	17
Bogotá	65	3
Cúcuta	51	2
Medellín	25	0
Cartagena	16	1
Orito	6	9
Cali	0	1
Tibú	0	0
Villavicencio	0	0
Total	555	34



**UNIDOS DEFENDAMOS
NUESTROS SISTEMAS DE
SALUD Y PENSIONES**

Indicadores macroeconómicos y de mercado de capitales:

Se presentan históricos comportamientos del índice de inflación (IPC), Tasa de cambio representativa del mercado (TRM), comportamiento de riesgo SWAP, comportamiento comparado de riesgo con otros países (Brasil, Chile, México), comportamientos de índice de bolsa COLCAP, comportamientos de precio de petróleo índice BRENT, comportamientos de renta fija y de expectativas de la FED.

Rentabilidades de portafolio:

Se muestran cómo han sido las rentabilidades históricas mensuales desde el año 2.023 de cada una de las Fiducias y la rentabilidad histórica acumulada comparada con la referencia que se usa para medir las rentabilidades de los portafolios: la rentabilidad BENCHMARK.

Informe contable a junio de 2.026:

Acumulados	Capital Fideicomiso	Rendimientos netos	Pago mesadas
PACC 2021	2.253.410.049.157	175.478.302.496	125.950.037.918
BBVA	4.806.074.122.574	397.787.482.840	267.844.400.711
FIDUBOGOTÁ	4.732.312.276.665	377.179.652.590	265.084.129.544
Junio 2.026	11.791.796.448.396	950.445.437.926	658.878.568.174

Composiciones Portafolio de Inversiones de las Fiducias de los PAPS:

De acuerdo con decisiones de Comités anteriores se cuenta hoy con un CUSTODIO CENTRALIZADO. Esto significa que todos los títulos valores en los que invierten las fiduciarias puedan tener un resguardo centralizado de dichos títulos valores y que un CUSTODIO es el que tiene el resguardo, y donde se valida que toda la información que se muestra por parte de las Fiduciarias esté debidamente respaldada.

Se expone por parte de ECOPETROL, de la presentación power point realizada por el denominado "CUSTODIO CENTRALIZADO" de las inversiones, que es la firma "**S3 CASEIS INVESTOR SERVICE**", donde se detallan los porcentajes de distintos factores sobre la composición de las inversiones de las fiducias de los capitales fideicomitidos de los patrimonios autónomos pensionales de ECOPETROL.



**UNIDOS DEFENDAMOS
NUESTROS SISTEMAS DE
SALUD Y PENSIONES**

Se detallan composición de porcentajes de inversión por:

- Monedas (UVR, pesos y dólares estadounidenses),
- Clasificación de los instrumentos de corto plazo (Riesgo Nación, BRIC 1+ y BRIC) y largo plazo (RN, AAA, AA+, AA, D).
- Composición porcentual en participación en **renta fija** (títulos de deuda pública TES, bonos corporativos, CDTs, bonos extranjeros u organismos multilaterales) y **renta variable** (acciones locales, acciones internacionales, fondos de capital privado). **La proporción actual de inversión del Portafolio de los PAPS está en: 20,7 % en renta variable y del 79.3% en renta fija.**
- Distribución del portafolio por EMISOR.
- Inversiones por plazo en tiempo y por administrador.
- Proyecciones de vencimientos de renta fija. Promedio de vencimiento de 10 años.

Evaluación del impacto del Decreto 0369 de 2.026:

A raíz de decreto recientemente expedido por el presidente Gustavo Petro, se fija un tope del 30% del valor total de los fondos de pensiones administrados para inversión internacional, incentivando que una mayor proporción del ahorro pensional se canalice hacia inversiones y proyectos dentro del territorio nacional. De igual manera, establece que las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) tienen un plazo de 5 años para cumplir con el 30%. Durante el tercer año deberán reducir la exposición a máximo el 35%.

Se concluye en la presentación power point mostrado en la reunión, que al PAP ECOPETROL lo regula una normativa de régimen de inversión específica diferente a la de las Administradoras de Fondos de Pensiones privadas, no hay riesgos de impactos directos sobre el PAP de ECOPETROL con el decreto 0369 de 2.026. Adicional, el concepto de las fiduciarias es que la transición hacia inversiones en el país se dará de manera gradual, sin requerir ventas masivas de portafolios en el exterior.

Análisis de Riesgo de EMISORES desde ECOPETROL:



**UNIDOS DEFENDAMOS
NUESTROS SISTEMAS DE
SALUD Y PENSIONES**

Desde la Gerencia de Análisis económicos y Riesgos Financieros se expresa que la normatividad de regulación del régimen de inversión del PAP está definido por el **decreto 2555 de 2010**. Allí se fijan límites de concentración, y guías claras de inversión y rentabilidad. Es obligación de las fiduciarias de emitir alertas de desviación o de alerta, ante cualquier riesgo financiero o normativo.

Análisis de Riesgo por parte de las Fiduciarias:

Se presentan dos casos de Alerta en el caso de la Fiducia de FIDUPREVISORA:

Caso Fondo de Inversión FID METROLÍNEA: Calificado En Default

Caso Fondo de Inversión FID PA COSTERA: Calificado en Riesgo Alto.

Política de Austeridad de ECOPETROL:

ECOPETROL reitera que se encuentra vigente una política de austeridad basada en una circular de noviembre de 2.025, que impide realizar gastos de viajes e impulsa la realización de reuniones remotas. Explica ECOPETROL que han sido restringidos con esta política varios aspectos, como: nomina, contratación, viajes, viáticos, consultorías.

Continúa ECOPETROL: en esta coyuntura, las solicitudes de los representantes de los pensionados de solicitud de reconocimiento de auxilios de viaje para el representante suplente de los pensionados, habilitación de una oficina física del PAP con dotación de oficina, son prácticamente imposibles.

Concluye ECOPETROL, que la solicitud de los representantes de los pensionados de cargar presupuestalmente al PAP, los gastos de desplazamiento a reuniones presenciales del Comité del representante suplente de los pensionados no son viables porque explícitamente no está contemplado en los contratos de administración con las fiduciarias.

Nuestra posición como representantes de los pensionados, ante esta medida fue la misma que expresamos en comunicación enviada por correo electrónico antes de la realización de este comité: consideramos y dejamos como constancia que los gastos de desplazamiento del compañero suplente representante de los pensionados deberían ser asumidos por el presupuesto del PAP.

Solicitud de representantes de trabajadores activos y pensionados:



**UNIDOS DEFENDAMOS
NUESTROS SISTEMAS DE
SALUD Y PENSIONES**

El representante de los trabajadores activos expresa que producto de la negociación de la convención colectiva de trabajo, quedó un compromiso de llevar el tema de la pensión de los trabajadores y extrabajadores que cumplieron la pensión por el artículo 260 del C.S.T. a Junta Directiva y buscar acercamiento con Minhacienda.

Los trabajadores que ingresaron a trabajar con ECOPETROL antes del 29 de enero de 2.003 tienen derecho a reconocimiento de pensión legal por el artículo 260 del C.S.T. en concordancia con el decreto 807 de 1.994. Para llevar este punto a Junta Directiva de ECOPETROL, se necesita llevar información detallada tanto del pasivo, como del activo del reconocimiento de las pensiones.

Con el acto legislativo 001 de 2.005, se trasladó gran parte de la obligación pensional de ECOPETROL al Sistema General de Pensiones. **Son 233 trabajadores con derecho a pensión y 336 extrabajadores.** Los recursos están fondeados en el PAP. Se está trasladando a COLPENSIONES gran carga pensional.

La solicitud es que se brinde la información desagregada del cálculo del valor actuarial completo.

Los representantes de los pensionados expresamos que también realizamos de manera escrita la solicitud del cálculo actuarial actualizado y desagregado y otros puntos adicionales.

ECOPETROL nos responde que se va a realizar una reunión con el ACTUARIO a mediados de agosto y que todas estas solicitudes de información serán reenviadas al mismo antes de la reunión con el actuario.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Chaparro', with the number 'cc # 13.882622' written below it.

Pedro Chaparro

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Concha', with a stylized flourish at the end.

Sergio Concha